



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 578/2024  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** 909/16  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 17548#UNNE/2024  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de materiales de construcción con destino al taller de Herrería de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE  
**Rubro:** Construcción  
**Lugar de entrega único:** VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

| Retiro del pliego             |   | Consulta del pliego     |   |
|-------------------------------|---|-------------------------|---|
| <b>Dirección:</b>             | Por correo electrónico a compras@vet.unne.edu.ar o también personalmente en Sgto. Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes | <b>Dirección:</b>       | Por correo electrónico a compras@vet.unne.edu.ar o también personalmente en Sgto. Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes |
| <b>Plazo y horario:</b>       | LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS  | <b>Plazo y horario:</b> | LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS  |
| <b>Costo del pliego:</b>      | \$ 0,00   |                         |   |
| Presentación de ofertas       |   | Acto de apertura        |   |
| <b>Dirección:</b>             | Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes   | <b>Lugar/Dirección:</b> | Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes   |
| <b>Fecha de inicio:</b>       | 22/11/2024  | <b>Día y hora:</b>      | 28/11/2024 a las 10:00 hs.  |
| <b>Fecha de finalización:</b> | 28/11/2024 a las 09:59 hs.  |                         |   |

## RENGLONES

| Renglón | Descripción   | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|---|------------------|----------|
| 1       | HIERRO Ø 4 torsionado   | UNIDAD           | 36,00    |
| 2       | HIERRO Ø 6 torsionado   | UNIDAD           | 12,00    |
| 3       | HIERRO Ø 8 torsionado   | UNIDAD           | 31,00    |
| 4       | HIERRO Ø 10 torsionado  | UNIDAD           | 6,00     |
| 5       | CEMENTO Portland x 50kg   | UNIDAD           | 20,00    |
| 6       | CEMENTO de albañilería x 40kg   | UNIDAD           | 10,00    |
| 7       | MALLA SIMA 4mm (6x2m) 15x15cm   | UNIDAD           | 12,00    |
| 8       | ARENA gruesa. Por metro cúbico.   | METRO CUBICO     | 5,00     |
| 9       | PIEDRA PARTIDA mediana 6/20. Por metro cúbico   | METRO CUBICO     | 5,00     |
| 10      | LADRILLO COMÚN de 1ª Calidad. Presentar muestra.  | UNIDAD           | 1.500,00 |
| 11      | CAÑO ESTRUCTURAL. 60x40x1,6mm   | UNIDAD           | 14,00    |
| 12      | CAÑO ESTRUCTURAL 30x40x1,6mm  | UNIDAD           | 20,00    |
| 13      | MALLA ROMBOIDAL 500x32- 6,5Kg (1.50X3)  | UNIDAD           | 4,00     |
| 14      | PLANCHUELA 1"x 1/4 x 6m   | UNIDAD           | 2,00     |
| 15      | PLANCHUELA 1"x 3/16 x 6m  | UNIDAD           | 7,00     |
| 16      | ÁNGULO 1"3/4 x 3/16 x 6m  | UNIDAD           | 4,00     |
| 17      | RUEDA DE ACERO con ruleman, para portón corredizo de 60mm - canal en "V" para planchuela                | UNIDAD           | 6,00     |
| 18      | ELECTRODOS punta azul 2.5mm. Por kilo   | KILOGRAMO        | 5,00     |
| 19      | CLAVO punta paris 2"1/2. Por kilo   | KILOGRAMO        | 4,00     |
| 20      | ALAMBRE NEGRO nº 16. Por kilo.  | UNIDAD           | 7,00     |
| 21      | ALAMBRE NEGRO nº 9. Por kilo  | KILOGRAMO        | 5,00     |
| 22      | CAÑO PPM 1/2" bicapa  | UNIDAD           | 3,00     |
| 23      | Caño PVC 63mm x 3,2mm x 4m  | UNIDAD           | 5,00     |
| 24      | CAÑO PVC 50mm x 3,2mm x 4m  | UNIDAD           | 2,00     |
| 25      | CAÑO PVC 110mm x 3,2mm x 4m   | UNIDAD           | 5,00     |
| 26      | CAÑO PVC 63mm x 3,2mm x 4m  | UNIDAD           | 5,00     |
| 27      | BACHA acero inox. simple Nº 18 - 52x32x18cm de profundidad  | UNIDAD           | 1,00     |
| 28      | PORCELANATO pulido rectificado Brillante (0,58 x 1,17 m aprox.) - color blanco gris o Gris simil marmol | UNIDAD           | 4,00     |
| 29      | PEGAMENTO impermeable x 30kg  | UNIDAD           | 15,00    |
| 30      | PERFIL "C" Negro - 80x50x1,6mm - 12m  | UNIDAD           | 9,00     |

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO :



**Art.1°)** La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción con destino al taller de Herrería, de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

**Art. 2°)** La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 4.932.000 (pesos cuatro millones novecientos treinta y dos mil). Financiado con presupuesto asignado por RES - 2024 - 6218 - REC # UNNE correspondiente al **“Programa de Mejoramiento de Infraestructura Edilicia de las Unidades Académicas de la UNNE-FASE II”**

**Art. 3°)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 10:00 del día 28/11/2024. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

**Art. 4°)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el art. anterior, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas hasta las 09:59 del día 28/11/2024.

**Art. 5°)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (pc) con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 578/2024 - APERTURA: 28/11/2024. HORA: 10:00”**

La oferta también puede ser presentada mediante nota, formulario, comunicación electrónica a [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar), [auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar](mailto:auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar) o [comprasvetunne@gmail.com](mailto:comprasvetunne@gmail.com), debiendo el original de la nota o formulario estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos. El oferente podrá formular oferta por algunos o por todos los renglones.

Podrá realizarse hasta una (1) oferta alternativa, la que será considerada solamente en caso de haber realizado el oferente una oferta principal completa.

**Art.6°)** Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.

b) El precio cotizado será el **PRECIO FINAL** que se deba pagar por todo concepto.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

d) La **MARCA Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS**, como ser presentación (peso) y medidas (en caso de corresponder) de los productos cotizados, a fin de poder evaluar correctamente su oferta.

e) Se deberá acompañar a la oferta con una **MUESTRA** del ítem solicitado y sus alternativas ofertadas. La muestra se deberá presentar envuelta o en caja con la misma identificación solicitada para la oferta según el Art.5° del presente pliego. La falta de presentación de la muestra implicará la inadmisibilidad de la oferta en el renglón solicitado.

Para la entrega de las muestras se deberá coordinar al correo [auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar](mailto:auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar) o [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar).

**Art. 7°) DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS.** Las muestras correspondientes a los renglones adjudicados, quedarán en poder de la jurisdicción o entidad contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el cocontratante. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del cocontratante por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente y previa notificación a la empresa, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo

de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado y previa notificación a la empresa, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo, ésta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Facultad de Ciencias Veterinarias, sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. (Art. 33° Disp. ONC 62E/2016).

**Art. 8°)** Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

- 1) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A AFIP.
- 2) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).
- 3) **NOTA** constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

**Art.9°)** Notificaciones: las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se tendrá por notificado el día en que fue enviado, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones. (Disposición 62/2016 ONC Anexo 1 Art. 2).

Los correos electrónicos oficiales para notificaciones y responder consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar) y [auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar](mailto:auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar).

**Art.10°)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

**Art.11°)** No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 40.000.000. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

**Art.12°)** La adjudicación recaerá en la/s oferta/s más convenientes para el Organismo teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás características de la propuesta. Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario mediante Órdenes de Compras dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).

**Art.13°)** El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Juan B. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, **previa coordinación de entrega con la Comisión de Recepción, al correo patrimonio@vet.unne.edu.ar o vía telefónica al 3794-420854 int. 124.**

**El adjudicatario deberá proveer el personal necesario para la descarga y estiba de los artículos y materiales.**

La Facultad no se hará responsable de los bienes entregados fuera del lugar previamente coordinado, por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios. **SE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL RECESO ANUAL ADMINISTRATIVO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS QUE SERÁ A PARTIR DEL 02-01-2025 Y**

**HASTA EL 06-02-2025 INCLUSIVE.**

**Art.14°)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88° del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89° de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar junto con el personal que se designará y los miembros de la Comisión de Recepción de la correcta recepción de lo enviado, en cuanto a cantidad y calidad de acuerdo a la Orden de Compra.

**Art.15°)** Facturación y condiciones de pago. La factura será emitida a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste el carácter de exento.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra;
- Número del expediente asignado a la licitación;
- Número y fecha de los remitos de entrega;
- Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos;
- Importe total bruto;
- Monto y tipo de descuento, si corresponde;
- Importe total neto de la factura.

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa

**Art.16°)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**, facturación y comprobante de pago del Impuesto al sello de la Dirección General de Rentas Corrientes, una vez realizadas las retenciones de impuestos que correspondan según el caso. Previamente al pago se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se realizará la verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

**Art.17°)** La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16; por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y la Res. 909/16 CS Anexo II Art° 1 Inc.B (Modif según Res. 4536/22 Ad Ref. CS y Res. 138/2023 CS).

**Art.18°)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec.1030/16). -

**Art.19°)** FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin



lugar a indemnización alguna en favor de los interesados de acuerdo al Art. 20° del Decreto 1023/2001 del REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL. **Art. 20)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá impactar en la página de la AFIP. La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. **En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta.** No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa la AFIP en su página oficial.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.